

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
(STLCC).**

**ACUERDO STLCC N°013-SG-2023
Tegucigalpa M.D.C., 23 de mayo de 2023**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 6 de abril del año 2022.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 299-2022 de fecha 07 de abril del 2022 se nombró al ciudadano **Angel Edmundo Orellana Mercado** como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y con facultades suficientes para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la Administración Pública Central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que se asistirá a un intercambio de experiencias en la Republica de Argentina, para lograr un fortalecimiento institucional que contemple la implementación de actividades conjuntas relacionadas con el proceso de transparencia, compras públicas, control interno y rendición de cuenta; facilitado por la

Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA) y la Oficina Anticorrupción (OA), Por lo que se realizara una visita a la ciudad de Buenos Aires Argentina, en fecha 05 al 09 de junio del año en curso.

CONSIDERANDO: Que según Memorando STLCC-DM-No.0079-2023 de fecha 19 de mayo de 2023, el ciudadano **Angel Edmundo Orellana Mercado** en su condición de Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, solicitó autorización de los ciudadanos: **Jorge Arturo Reina García, Daniela Rachel Sierra Meza, y Sergio Enrique Mejía García,** para viajar a la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

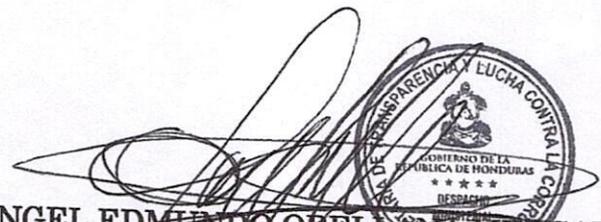
POR TANTO: En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

PRIMERO: Resuelve **AUTORIZAR** a los ciudadanos: **Jorge Arturo Reina García** con DNI 0801-1960-04641, **Daniela Rachel Sierra Meza** con DNI 0801-1994-06573, y **Sergio Enrique Mejía García** 0801-1999-10214, con el objetivo lograr un fortalecimiento institucional que contemple la implementación de actividades conjuntas relacionadas con el Proceso de Transparencia, Compras Públicas, Control Interno y Rendición de Cuenta; facilitado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA) y la Oficina Anticorrupción, se realizara una visita a la ciudad de Buenos Aires, Argentina los días del 05 al 09 de junio del presente año. Y quienes saldrán del país el día 03 junio, Con Excepción de la ciudadana **Daniela Rachel Sierra**

Meza quien partirá el 5 de junio de Honduras. Y Regresaran el 10 junio del presente año, Con Excepción del ciudadano **Jorge Arturo Reina García** quien partirá con destino a Dakar, Senegal para asistir a la Conferencia Global de la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas (EITI).

SEGUNDO: La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la corrupción financiara de su estructura presupuestaria los viáticos y otros gastos de viaje a los ciudadanos **Jorge Arturo Reina García, Daniela Rachel Sierra Meza y Sergio Enrique Mejía García;** el viaje motivo de este acuerdo de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" numeral 31, 764 el 18 de noviembre de 2008 y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 17 de diciembre de 2021.

TERCERO: El presente Acuerdo de autorización de viaje, está condicionado al cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. PCM-036-2019 de fecha 10 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 11 de julio del mismo año; en cuanto a la responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior. **COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**


ANGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO
Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción


ELMA ILEANA GONZÁLEZ QUESADA
Secretaria de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción